

# **DESARROLLO ECONÓMICO**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Toluca, Estado de México 13 de Enero de 2025

INGENIERO
FRANCISCO JAVIER POLO HURTADO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y
CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

#### CONSIDERANDO

- 1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:
- 2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



## **DESARROLLO ECONÓMICO**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- 5. Entre las atribuciones del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), se encuentra la de emitir la normatividad, políticas generales y procedimientos en materia catastral y proporcionar capacitación, asesoría y asistencia técnica a los servidores públicos de las áreas de catastro de los ayuntamientos, y
- 6. En este sentido, el proyecto regulatorio tiene la finalidad de modificar el Manual Catastral del Estado de México para proporcionar a los servidores públicos municipales que intervienen en la actividad catastral, los conocimientos, herramientas y técnicas necesarias para la implementación correcta de las normas, teniendo como resultado la orientación adecuada a los usuarios, para acceder al servicio que acredite la propiedad o posesión de los inmuebles.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estadio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

#### **RESUELVE**

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior del Instituto de

## **DESARROLLO ECONÓMICO**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México;

- 2. El documento guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
- 3. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se solicita remitir copia del Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, en la cual haya sido presentada la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

### **ATENTAMENTE**

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL

### Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf

Secuencia: 51056827

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	ок	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRL03			
,	# Serie:	000000000000000854	Revocación:	OK	No Revocado
Firma	Fecha: (UTC / Local)	2025-01-14T01:48:15Z / 2025-01-13T19:48:15-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
3000	Cadena de firma:	33 66 28 46 9a 1a e4 e4 7c 31 53 1a 6b b0 e4 7c 06 6d b0 57 08 fb 37 24 56 cd b6 67 4d 9e 23 e9 4a 2d 38 96 53 8e 93 9f e8 0b 63 20 5e 1b 4a cc 4f 16 f5 c6 82 3d ed b6 ed d4 eb 2f ee 71 81 2a f1 9f 33 4f 08 ef 77 66 41 25 f4 ce 02 60 ed fe 10 66 cf 20 47 91 c7 6d cd ff 35 02 c8 80 c9 6e ca 82 9d c5 a7 3d 50 2a da 81 e2 c6 28 b6 4c c9 bb e2 b5 9d cd 7b 48 f9 a9 bc 49 0b 53 7b 8a fb ce 65 9a db 0c f7 4b 50 b1 cb 41 36 bf 8a 95 d8 cf ea 17 8e 46 c0 ea 05 b2 c0 76 6e 30 8e 2b 92 d5 01 fb f3 af 3d d6 a2 38 1d ed 98 d5 de 56 f5 2b f2 4f 98 58 3e 89 c3 d9 c8 d3 49 14 ad cc 0a f2 5f 6b 47 83 1f 24 d5 58 5d 2e 18 7c 0a e9 ab 09 51 2e 3e db 4c 87 11 ea 51 bc 8f a9 54 e0 4b 43 6d 0f db f4 d6 f5 35 be ec 28 da 50 61 24 3a f6 f1 92 e3 9d 06 f2 7e 1b 9c 71 af 90 86 03 5b			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-01-14T01:48:17Z / 2025-01-13T19:48:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	000000000000000854			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-01-14T01:48:15Z / 2025-01-13T19:48:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b> 19151951				
	Datos estampillados:         78666E246D3FF9024AA8E939B9A78FDC3199B95D1E824D4E3E1F0A1430BA11F5				